



la seguridad
es de todos

Miñdefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

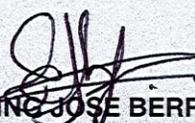
AVISO No. 107/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022020-016, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA SEÑOR EL SEÑOR IVAN DARIO GUERRERO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.207.811 Y A LA SOCIEDAD INVERSIONES DE LA HOZ SANTOYA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 900.565.895-4, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "ZENIT" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3923-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR IVAN DARIO GUERRERO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.007.207.811 Y LA SOCIEDAD INVERSIONES DE LA HOZ SANTOYA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 900.565.895-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES EDUARDO DE LA HOZ SANTOYA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.512.145, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE ZENIT CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3923-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL CÓDIGO 021 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIÓN QUE PODRÍA DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 877.803).** **ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL SEÑOR IVAN DARIO GUERRERO GONZALEZ Y A LA SOCIEDAD INVERSIONES DE LA HOZ SANTOYA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 900.565.895-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES EDUARDO DE LA HOZ SANTOYA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.512.145, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE ZENIT CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3923-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** **ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** **ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.** **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL TRES (03) SEPTIEMBRE DE 2020.


EDWINO JOSÉ BERRÍO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

